

EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS – CAF, Y MODIFICA LAS BASES DE LA TIPOLOGÍA DE INTERVENCIÓN “ACTIVA RECUPERACIÓN – EMERGENCIA INUNDACIONES 2023”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, APROBADAS POR RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N°1.203, DE 2023, DE CORFO.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la Resolución TRA N°58/137/2019, de Corfo, que nombra Gerente titular; la Resolución Exenta RA N°58/284/2020, de Corfo, que encomienda la función de Gerente de Redes y Territorios; el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. El Instrumento denominado “Activa Inversión”, cuyas Bases fueron aprobadas por la Resolución (E) N°259 del 2020 y modificadas por la Resolución (E) N°784 del 2020, la Resolución (E) N°100, de 2021, y las Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1295, todas de 2023, y todas de Corfo.
2. La Resolución Electrónica Exenta N°1.203, de 2023, de Corfo, que ejecutó el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, en Sesión N°13-2023, de fecha 5 de septiembre de 2023, que aprobó la creación de la Tipología de Intervención “ACTIVA INVERSIÓN RECUPERACIÓN – EMERGENCIA INUNDACIONES 2023”, en el marco del instrumento “Activa Inversión” y aprobó sus Bases.
3. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en Sesión N°23-2023, celebrada el 19 de diciembre de 2023, que modificó el Acuerdo citado en el Considerando anterior, extendiendo la vigencia de la tipología de intervención hasta el 30 de junio de 2024.

RESUELVO:

- 1° **EJECÚTASE** el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, en Sesión N°23-2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, que modificó el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, en Sesión N°13-2023, de fecha 5 de septiembre de 2023, que aprobó la creación de la Tipología de Intervención “ACTIVA INVERSIÓN RECUPERACIÓN – EMERGENCIA INUNDACIONES 2023”, en el marco del instrumento “Activa Inversión.



- 2° **MODIFÍCASE** la Resolución Electrónica Exenta N° 1.203, de 2023, de Corfo, que ejecutó el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, en Sesión N°13-2023, de fecha 5 de septiembre de 2023, que aprobó la creación de la Tipología de Intervención “ACTIVA INVERSIÓN RECUPERACIÓN – EMERGENCIA INUNDACIONES 2023”, en el marco del instrumento “Activa Inversión” y aprobó sus Bases, en el sentido de reemplazar el numeral 16. Vigencia, de las Bases, por el siguiente:

“16. VIGENCIA.

Se podrán aprobar Proyectos Individuales, asignar sus recursos y formalizar los proyectos de la lista de espera, en el marco de esta Tipología, hasta el 30 de junio de 2024.”

- 3° **PUBLÍQUESE** un aviso en un diario digital o en un diario impreso de circulación nacional que dé cuenta de esta modificación y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as.
- 4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, sobre Transparencia Activa y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa y deroga expresamente las Instrucciones Generales N° 3, 4, 7, 8, 9, y 11, ambas del citado Consejo.

Anótese, publíquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK, Gerente de Redes y Territorios

Asesoría Legal
DVC/cia

